

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2022-6905 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2022.*

En cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de agosto de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022.

Altas en Partidas de Gastos

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1610/62200	Edificios y otras construcciones	2.495,28
9200/22600	Otros gastos diversos	1.300,00
2310/46300	A mancomunidades	4.076,03
3380/22699	Otros gastos diversos	10.000,00
1532/21000	Infraestructuras y bienes naturales	8.000,00
1600/22100	Energía eléctrica	6.000,00
1610/22100	Energía eléctrica	4.000,00
3200/22100	Energía eléctrica	5.000,00
3370/22100	Energía eléctrica	2.000,00
9200/22100	Energía eléctrica	1.500,00
	TOTAL	44.371,31

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería.

FINANCIADO CON

Partida	Concepto	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-44.371,31
	TOTAL	-44.371,31

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 2 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.